



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

A la reconsideración del señor Humberto Vidal Pacheco, Presidente de la Asociación Aysén y atendido el Informe Del Delegado Oficial del Rodeo del Club La Junta.

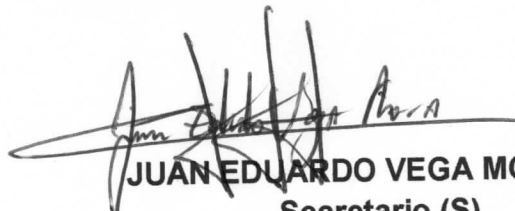
SE RESUELVE:

Ha lugar a la reconsideración, y existiendo disconformidad entre el informe del delegado y del jurado respecto al peso del ganado, este Tribunal Supremo de Disciplina ha decidido aplicar la sanción mínima, por lo que la sanción aplicada se rebaja a.

- 1.- Sancionar con una fecha de suspensión de toda actividad deportiva a los socios del club organizador, Club La Junta, Asociación Aysén .
- 2.- Sancionar con una fecha de Delegado Rentado para el próximo rodeo que organice el club referido.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita al Club La Junta, a la Asociación Aysén y a la Gerencia Deportiva de la Federación del Rodeo Chileno.

ROL N° 96-2017.-


JUAN EDUARDO VEGA MORA
Secretario (S)


JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente

En Santiago, 15 de enero de 2018.